Resolución Suprema Nº 216-2018-RE

Lima, 23 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.° 194-2016-RE, de 7 de setiembre de 2016, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos José Pareja Ríos;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0820-2016-RE, se fijó el 12 de setiembre de 2016, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos José Pareja Ríos, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América, el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
23 NOV 2018
RS No 216 /RE